

6. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

FUENTES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Dirección General de Industria, Energía y Minas

Suministra información sobre la inversión industrial. La información base proviene de los boletines que toda empresa industrial está obligada a cumplimentar en caso de su creación o ampliación de capital. Estos boletines son cumplimentados en la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Mensualmente, remiten a la Dirección General de Economía y Planificación el fichero con los registros correspondientes, a partir de los cuales se elabora la explotación que aquí se presenta.

También suministran datos sobre explotación minera, incluidos en la memoria de la Consejería.

CREM. Cuentas Sector Industrial

Desde el año 1993, el Centro Regional de Estadística viene ofreciendo los resultados obtenidos al elevar los datos básicos provenientes de la Encuesta Industrial de Empresas elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, obteniendo mayor detalle a ramas de actividad, conceptos contables y estimación de variables macroeconómicas. Esta encuesta pretende proporcionar una información precisa y fiable de las principales características estructurales y de actividad de los diversos sectores que constituyen la actividad industrial de la economía, y se dirige al conjunto de empresas con una o más personas ocupadas remuneradas, y cuya actividad principal figura en las secciones C a E de la CNAE-93 (B a E de la CNAE-2009). La encuesta es continua y se lleva a cabo a con carácter anual.

En el año 2008 esta encuesta ha sido objeto de una reforma para adaptarla al nuevo reglamento SBS (Structural Business Statistics) de Eurostat, a la nueva Clasificación Nacional de Actividades 2009 (CNAE-2009) y al Plan General de Contabilidad aprobado en noviembre de 2007.

INE. Encuesta de Consumos Energéticos

El objetivo fundamental de la encuesta es obtener información acerca de la magnitud de los consumos de los distintos tipos de productos energéticos, efectuados por las empresas industriales durante el año de referencia. Se implantó en el año de referencia 2001 y ha venido ofreciendo desde entonces, con carácter bienal, información detallada sobre los distintos tipos de consumos energéticos en la industria. En 2009, la encuesta ha sido objeto de una reforma para adaptar su sectorización a la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

La unidad de la encuesta es la empresa industrial. La población objeto de estudio es el conjunto de empresas con 20 o más personas ocupadas y cuya actividad principal figura incluida en las secciones C y D de la CNAE-93 o las B y C de la CNAE-2009. Es decir, la encuesta cubre las industrias extractivas y las industrias manufactureras.

La población se divide para el diseño de la muestra en un conjunto de sectores industriales, constituyendo cada uno de ellos una población independiente a los efectos de muestreo. Dentro de cada sector se investigan exhaustivamente las empresas con 200 o más personas ocupadas, mientras que las empresas con menos de 200 personas ocupadas se investigan por muestreo. El tamaño de la muestra es de 6.000 empresas aproximadamente, lo que representa una fracción de muestreo global del 26%.

La encuesta proporciona información sobre los consumos (en valor) de los distintos tipos de productos energéticos (carbón, productos petrolíferos, gas, electricidad, etc.) utilizados por las empresas industriales. Se incluyen todas las compras de productos energéticos siempre que se hayan utilizado como combustibles. Los productos adquiridos como materias primas o para reventa quedan excluidos.

INE. Encuesta Industrial de Productos

Es una operación estadística anual que se realiza desde 1993, destinada a proporcionar en el menor tiempo posible, una información precisa y fiable sobre un conjunto de productos industriales que cubren una parte importante del sector industrial español.

La unidad básica de la encuesta es el establecimiento industrial, y el ámbito poblacional abarca a todos los establecimientos industriales pertenecientes a empresas con veinte o más personas ocupadas, independientemente de que la actividad principal de la empresa a la que pertenece sea o no industrial. La encuesta se realiza en todo el territorio nacional, excepto Ceuta y Melilla.

La encuesta publicada hasta el año 2008 utiliza la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1993 (CNAE-93).

A partir de dicha fecha se utiliza la CNAE-2009. Los cambios más importantes entre la CNAE-93 y la CNAE-2009 relativos a la industria manufacturera son: la creación de nuevas divisiones para representar actividades industriales importantes o que han incrementado su relevancia económica; la desaparición de la actividad de "Edición", que pasa a formar parte de otra sección fuera del ámbito industrial; y, por último, "La reparación e instalación de maquinaria y equipo", que anteriormente se clasificaban con la fabricación de los elementos correspondientes, se encuadran ahora de forma independiente y conjunta en una división.

INE. Índice de Precios Industriales

Es un indicador coyuntural elaborado por el INE que se obtiene a partir de una encuesta continua de periodicidad mensual que investiga todos los meses más de 8000 establecimientos industriales. Este índice mide la evolución mensual de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior en el primer paso de su comercialización, es decir, de los precios de venta a salida de fábrica obtenidos por los establecimientos industriales en las transacciones que éstos efectúan, excluyendo los gastos de transporte y comercialización y el IVA facturado. Su cobertura se extiende a todos los sectores industriales, excluida la construcción.

El índice de Precios Industriales (IPRI) es uno de los principales indicadores para el seguimiento de la coyuntura económica.

Hasta el mes de diciembre de 2008 los índices se han publicado con el año 2000 como periodo base. De acuerdo con las normativas de la Unión Europea, tal y como establece el Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo sobre estadísticas coyunturales, los índices deben publicarse con la nueva base 2005 a partir de enero del 2009.

Los índices de precios industriales son índices de tipo Laspeyres. Estos índices son adecuados para medir la evolución de los fenómenos en el corto plazo, pero tienen el inconveniente de que, con el paso del tiempo, pierden representatividad y se hace necesario realizar cambios de base para actualizar su estructura.

Los cambios afectan a las ramas investigadas, las cestas de productos, las ponderaciones y la muestra de unidades informantes. Además, se ha aprovechado el cambio de base para introducir una serie de mejoras de tipo cuantitativo y metodológico que de realizarse en otro momento distorsionarían la evolución de los índices.

Este nuevo diseño, además de seguir ampliando y mejorando la cobertura de este indicador, tanto para el total nacional como para las Comunidades Autónomas, ha tenido como principal objetivo adaptarse a la vigente Clasificación de Actividades Económicas (CNAE-2009).

El índice de Precios Industriales con base 2000 utilizaba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas del año 1993 (CNAE-93). El Real Decreto 475/2007, de 13 de abril de 2007, aprobó la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), que se aplicará a partir de enero de 2009.

Además, con arreglo al Reglamento (CE) Nº 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 2006, que establece la clasificación europea de actividades económicas (NACE Rev.2), las estadísticas regidas por el Reglamento (CE) Nº 1165/98 sobre estadísticas coyunturales se elaborarán con arreglo a la NACE Rev. 2 a partir del 1 de enero de 2009. Así pues, las ramas industriales investigadas en la nueva base son las que establece la CNAE-2009.

Los Grandes Sectores Industriales (es decir, los bienes de consumo duradero, de consumo no duradero, de equipo, intermedios y energía), siguen la definición que establece el Reglamento de la Comisión (EC) Nº 656/2007

de 14 de junio, que modifica al Reglamento (CE) Nº 586/2001 referente a la definición de los Grandes Sectores Industriales.

Al mismo tiempo, se han tenido que recalcular los índices en bases anteriores (backcasting), siguiendo la nueva clasificación, para disponer de series de índices enlazados, de manera que los usuarios puedan disponer de series suficientemente largas para su análisis.

La serie para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está disponible, tanto por grupos de utilización como por ramas de actividad desde el año 2002.

INE. Índice de Producción Industrial

Es un indicador coyuntural elaborado por el INE que se obtiene a partir de una encuesta continua de periodicidad mensual que investiga todos los meses más de 13200 establecimientos. Este índice mide la evolución mensual de la actividad productiva de las ramas industriales contenidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, excluida la construcción. En enero de 2003 se publica el primer índice en la base 2000, con CNAE-93, que ofrece la posibilidad de facilitar los datos por Comunidades Autónomas.

El Índice de Producción Industrial (IPI) correspondiente a Enero de 2009 es el primero que se publica en la nueva base 2005, y utilizando la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE-2009 (Real Decreto 475/2007, de 13 de abril de 2007).

Desde el año base 2005 se han realizado los trabajos necesarios para construir la estructura del nuevo indicador, que introduce mejoras respecto a la base anterior (año 2000), a la vez que se han llevado a cabo las tareas necesarias para calcular y enlazar las series en la nueva CNAE-2009.

Para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se dispone en esta nueva base de series por grupos de utilización y por ramas de actividad desde el año 2002.

Este nuevo diseño, que toma como punto de partida el IPI base 2000 y que se ha venido calculando durante estos últimos años, ha tenido como líneas directrices u objetivos fundamentales:

- Cumplir el Reglamento (CE) Nº 1165/98 del Consejo sobre estadísticas coyunturales y las disposiciones posteriores que lo desarrollan.
- Adaptar el diseño y estructura del indicador a la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) para los índices según el origen de los bienes o productos industriales y para los Grandes Sectores Industriales (GSI) por destino de los bienes y realizar los ajustes necesarios de acuerdo a la nueva CNAE.
- Seguir ofreciendo una desagregación espacial o territorial de la información coyuntural sobre la actividad industrial, facilitando datos en el ámbito de las Comunidades Autónomas en la nueva CNAE-2009 desde el año 2002.
- Ampliar y mejorar la cobertura del índice, a nivel de las diferentes actividades industriales en el ámbito nacional y también de las Comunidades Autónomas.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Dirección General de Política Energética y Minas

Ofrece datos sobre el consumo de los principales hidrocarburos.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Estadística de la Industria de Energía Eléctrica

Estadística anual elaborada en base a la información exhaustiva proporcionada por todas las empresas del sector.

Esta publicación se presenta dividida en cinco partes y cuatro anexos. El primer capítulo contiene datos del resumen de la industria, le siguen dos capítulos sobre medios de producción, referentes tanto a las instalaciones como al personal ocupado; los dos últimos se destinan a la producción y distribución de la energía eléctrica. Finalmente, los anexos aportan una riqueza en detalle, tanto en lo que respecta a la producción como al consumo. En el año 1994, la sectorización del consumo eléctrico aparece con la nueva clasificación CNAE - 93, por lo que se ha optado por homogeneizar la serie en la medida que ha sido posible.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Estadística Minera de España

La Estadística Minera de España, elaborada tradicionalmente por el Ministerio de Industria, supone la información más completa sobre la producción del sector extractivo en España.

La obligatoriedad de cumplimentación de las estadísticas nacionales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública, siendo la Estadística Minera de España una de las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional y sus Programas Anuales.

Repsol Ypf

Ofrece datos sobre la producción de los principales derivados del petróleo.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Comercio con el extranjero: Intercambios de bienes o mercancías realizados entre un área geográfica (país o región) y el extranjero. La clasificación de productos sigue la nomenclatura de Sistema Armonizado. La información que se presenta viene referida a las operaciones de exportación e importación en las que figura la Región de Murcia como provincia de origen o destino de las mercancías, o bien, en caso de que este campo esté en blanco, sea nuestra Comunidad Autónoma domicilio fiscal de la empresa.

Inversión exterior bruta efectiva: Incluye la Inversión bruta registrada descontadas las adquisiciones de acciones y participaciones de sociedades extranjeras a otros no residentes, y las contabilizaciones múltiples de la misma inversión consecuencia de las reestructuraciones de grupos empresariales.

Latinoamérica:

- ◆ Centroamérica y Caribe (No Paraísos Fiscales): Belize, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Haití, San Cristobal y Nevis, Nicaragua y El Salvador.
- ◆ Sudamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guayana, Perú, Paraguay, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Otros Países Europeos:

- ◆ Países de Europa Central y Oriental: Albania, Armenia, Azerbaijón, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Checoslovaquia, Croacia, Georgia, Kazajstán, Kirguizistán, Macedonia (República de), Moldavia, Rusia, República de Montenegro, República de Serbia, Serbia y Montenegro, Tajikistán, Turkmenistán, Ucrania, Unión Soviética, Uzbekistán y Yugoslavia.
- ◆ Resto de Europa: Ciudad del Vaticano e Islas Feroe.

Países Africanos:

- ◆ África del Norte: Argelia, Egipto, Libia, Marruecos y Túnez.
- ◆ África Occidental: Bourkina Faso (Alto Volta), Benin, Costa de Marfil, República de Cabo Verde, Ghana, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Sierra Leona, Senegal, Tchad y Togo.
- ◆ Otros Países Africanos: Angola, Burundi, Botswana, República Centroafricana, Congo, Camerún, Djibuti, Eritrea, Etiopía, Gabón, Guinea Ecuatorial, Territorio Británico del Océano Índico, Kenya, Comores, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mozambique, Namibia, Rwanda, Sudán, Santa Helena y dependencias, Somalia, Santo Tomé y Príncipe, Suaziland, Tanzania, Uganda, Mayotte, Sudáfrica, Zaire, Zambia y Zimbabue.

Países Asiáticos (excepto Japón):

- ◆ Países de Oriente Próximo: Israel, Territorio Palestino Ocupado, Siria y Gaza y Jericó.
- ◆ Países de Oriente Medio: Iraq, Irán, Kuwait, Qatar, Arabia Saudita y Yemen.
- ◆ Países Asiáticos de Economía Dinámica: Indonesia, Malasia, Tailandia y Taiwán.
- ◆ Otros Países Asiáticos: Afganistán, Bangladesh, Bhutan, China, India, Kampuchea, Corea del Norte, Laos, Srilanka, Myanmar, Mongolia, Islas Maldivas, Nepal, Filipinas, Pakistán y Vietnam.

Países O.C.D.E.:

- ◆ Países U.E 15.: Austria, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Finlandia, Francia, Reino Unido, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Suecia.
- ◆ Ampliación U.E.: Hungría, Polonia, República Checa y República Eslovaca.
- ◆ Países Europeos no comunitarios: Islandia, Noruega, Suiza y Turquía.
- ◆ Países O.C.D.E. no europeos: Australia, Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos de América, Japón, México y Nueva Zelanda.

Países U.E. no O.C.D.E.: Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Malta y Rumanía.

Paraísos Fiscales: Andorra, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Aruba, Bahamas, Bahrein, Barbados, Berdumas, Brunei, Dominica, Emiratos Árabes Unidos, Fidji, Gibraltar, Granada, Guernsey, Hong Kong, Isla de Man, Islas Caimán, Islas Cook, Islas Maldivas (Falklands), Islas Marianas del Norte, Islas Salomón, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Jamaica, Jersey, Jordania, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Macao, Mauricio, Mónaco, Monsterrat, Nauru, Omán, Panamá, San Marino, Santa Lucía, Seychelles y dependencias, Singapur, San Vicente, Trinidad y Tobago y Vanatu.

Resto de Países: Antártida, Samoa Americana, Isla Bouvet, Isla Cocos, Isla Navidad, Federación de Estados de Micronesia, Groenlandia, Georgia del sur e Islas Sandwich del Sur, Guam, Islas Heard e Islas McDonald, Kiribati, Islas Marshall, Nueva Caledonia y Dependencias, Islanorfolk, Niue, Polinesia Francesa, Papua Nueva Guinea, San Pedro y Miquelón, Pitcairn, Palau, Tierras Australes Francesas, Tokelau, Tonga, Timor-Este/Timor-Oriental, Tuvalu, Islas Menores alejadas de EE.UU., Islas Wallis y Fortuna, Samoa Occidentales, Oceanía Americana, Banco Central Europeo, Organ. Int. Distinto UE. Y BCE., Oceanía Australiana, Regiones Polares, Instituciones U.E. y Oceanía Neo Zelandesa.

Tasa de cobertura: Relación por cociente entre el valor de las exportaciones y las importaciones, expresado en términos porcentuales.